

GRD-10-2023-0055

Bogotá D.C., 12 de marzo de 2024

Señor

RODRIGO PERDOMO PERDOMO

E. S. M.

Asunto: Respuesta a su Derecho de Petición solicitando el pago de

las sumas de dinero adeudadas, remitido vía correo

electrónico el 24 de febrero de 2024.

Cordial saludo,

En atención al Derecho de Petición radicado a través de nuestro correo electrónico nidia.cardenas@grodco.com.co el pasado veinticuatro (24) de febrero de 2024; por medio de la presente, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia que consagra el derecho fundamental de petición, las disposiciones de la Ley 1437 de 2011, esto es, el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - (CPACA) y la Ley 1755 de 2015, procedemos a darle respuesta dentro de los términos legales, a su petición consistente en:

"...pagarme las sumas de dinero a las que tengo derecho en virtud de la ejecución de mi obligación correspondiente al material transportado y los kilómetros recorridos durante la ejecución del contrato de la referencia y que adjunto por un valor correspondiente de \$36.319.392..."

En los siguientes términos:

CI GRODCO INGENIEROS CIVILES S.A.S. – EN REORGANIZACIÓN adelantó el proceso de reorganización de que trata la Ley 1116 de 2006 ante la Superintendencia de Sociedades, proceso obrante en el **Expediente 26.547**, el cual fue admitido mediante Auto No. 2018-01-484810 del trece (13) de noviembre de 2018 y en el que mediante Acta No. 400-000160 del 15 de marzo de 2023, inscrita en el registro mercantil el 19 de mayo de 2023 con el No. 00007065 del libro XIX, fue confirmado el acuerdo de reorganización; dentro del cual, la obligación de la que usted es acreedor, por la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$35.738.283), se encuentra incluida, estando por lo tanto, sujeto su pago a las fechas y la prelación de los créditos en él establecido, siendo éste desde octubre de 2024, en el que se procederá con su de pago dependiendo del flujo de caja de la empresa.



En caso de que quiera conocer en detalle las actuaciones surtidas dentro del mismo, se puede acercar a la entidad y consultar los documentos del expediente o por medios virtuales a través de la Baranda Virtual de la página web de la entidad.

Así las cosas y atendiendo concretamente al objeto de su solicitud, nos permitimos indicar que, en los anteriores términos, damos respuesta de fondo a su petición.

Sin más presentes, nos es grato suscribirnos de usted.

Cordialmente,

LAURA DANIELA GUTIERREZ VASQUEZ

Directora Jurídica.

C.I. Grodco Ingenieros Civiles S.A.S. en Reorganización.